

APENDICE III

**390.- 1953. Expediente relativo a plantación
de almendros en finca propiedad de D. ...**

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 545

MONTES.

Ayuntamiento de CINTRUENIGO

Provincia de Navarra

Año de 195₃

EXPEDIENTE

relativo a plantación de almendros en finca propiedad de

JUSTO GARBAYO MATEO

FALLO MUNICIPAL

RECURSO



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
CINTRUENIGO (Navarra)

Núm.

2170

El Secretario Navero - Pemplosa

RECIBIDO EL DUB.

2170

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 16 de febrero de 1953, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente al dorso.

Contra el mismo cabe el recurso de alzada ante la Excm. Diputación Foral de Navarra, fundado en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas, previo el de reposición ante el Ayuntamiento dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al en que reciba la presente comunicación.

Sírvase firmar el recibo en el duplicado que se acompaña.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cintruénigo 24 de febrero de 1953

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

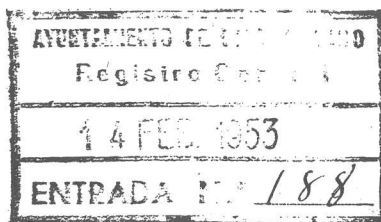


Sr. D. JUSTO GARBAYO MATEO

PLAZA.

DORSO QUE SE CITA

Vista la instancia presentada por JUSTO GARBAYO MATEO en solicitud de que se ordene al Cabo de Guardas tenga en cuenta la plantación de almendros que ha hecho en tierra de su propiedad, en el cabezo de Molluengo, para evitar el que entre el ganado, se acuerda como se pide y manifestar al interesado que otra vez pida permiso para hacer esas plantaciones por ser terreno comunal.



JUSTO GARBAYO MATEO, natural y vecino de esta Villa mayor de edad, estado casado y de profesión labrador, con todo respeto en derecho tiene el honor de exponer:

Que habiendo plantado 140 plantas de almendro en la finca de su propiedad sita en el cabezo de Moluengo, cuya plantación la ha hecho porque la tierra no sirve para otros cultivos, es por lo que eleva este escrito a esa digna Corporación SUPLI C A N D O: tenga a bien ordenar al Sr. Cabo de Guardas que vigile dicha plantación para evitar que el ganado se coma los mencionados almendros.

Gracia que espero merecer del recto proceder de esa digna Corporación cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruenigo, 7 de Febrero de 1.953

Justo Garbayo

*Concedido y que en lo sucesivo
pueda autorizarse por ser comunal*